



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2014 00768 00
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	PRODUCTOS ALIMENTICIOS COLOMBIANOS S.A.S.
Asunto	Accede a lo solicitado.
A.S N°.	2640V (1889) 1

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, se accede a lo solicitado y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO se remita copia del Oficio N° 1607 del 29 de julio del 2019 (Folio 199) a la memorialista al correo notificaciones@expertosabogados.com

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8287692ba65378b06b813b6cb9f259df3b43b84ff2ebb4766274d1e2be135d7c

Documento generado en 29/10/2021 02:57:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>